

## UGT aprueba en su conferencia sectorial el convenio de grandes almacenes por un 83%

---



**Los representantes de UGT del Sindicato Sectorial de Grandes Almacenes, que engloban a las empresas del Sector de la Gran Distribución: El Corte Inglés, Alcampo, Carrefour, Leroy Merlin, Makro, Ikea... en cumplimiento de su reglamento de funcionamiento interno, reunidos en Conferencia Extraordinaria, vía telemática, han aprobado ayer, por un 83%, la firma del nuevo convenio colectivo de Grandes Almacenes.**

Novidades principales del nuevo Convenio Colectivo

**? Ámbito temporal: vigencia 2 años**

**?Ámbito contractual:**

? periodo de prueba: 6 meses de trabajo efectivo computado, exceptuando las consideraciones del art. 14.3 del E.T. excluyendo a su vez, a las trabajadoras por razón de embarazo como SI tiempo computado

? trabajo a distancia y teletrabajo: dotación de equipos básicos y una compensación económica por gastos de 25 euros/mes

? incluir contratos de formación dual universitaria

## UGT aprueba en su conferencia sectorial el convenio de grandes almacenes por un 83%

---

### **?Ámbito salarial:**

? incremento fijo:

?año 2021, subida 1%

?año 2022, subida 1%

? incremento variable referenciado a los años 2018-2019

### **? Ámbito medidas sociales**

? licencias retribuidas: implementación de la sentencia del Tribunal Supremo con referencias al aumento de las licencias retribuidas considerando como hábiles a los mismos

? licencias retribuidas: implementación de la sentencia del Tribunal Supremo con referencias al aumento de las licencias retribuidas considerando como hábiles a los mismos

### **? Inclusión planes de igualdad empresas con más de 50 trabajadores**

### **? Inclusión de derechos digitales**

### **? Inclusión de registro de jornada**

### **? Jubilación forzosa**

### **? Creación de un Observatorio Sectorial, como foro estable de dialogo social en materias de interés común: digitalización, formación, igualdad...**

### **? Transitoria décima: posibilidad de trabajo en domingos y festivos a puerta cerrada respetando:**

? La adscripción a estos horarios singulares habrá de concretarse en el acuerdo laboral de cada empresa mediante procedimientos basados en la voluntariedad, con un máximo de 5 a trabajar

? Las tareas que se realizarán en estos días serán las relacionadas exclusivamente con el comercio online

? Para esta actividad de trabajo en domingos/festivos a puerta cerrada no podrá aplicarse a aquellas personas que prestan servicios tres días a la semana

? La compensación económica por el desarrollo de esta actividad ascenderá a un 30% a más de su salario por cada hora trabajada.

? La jornada será ordinaria y para ello, previo acuerdo con la RLPT se podrá distribuir la jornada en 224 días, garantizando dos días de descanso semanal

UGT aprueba en su conferencia sectorial el convenio de grandes almacenes por un 83%

---

? Las personas adscritas a este sistema tendrán garantizado descansos de calidad añadidos a los que, bien por convenio o por acuerdo de empresa ya disfruten, que deberán concretarse en el seno de cada empresa mediante acuerdo con la RLPT